PROCESOS QUE SE FIJAN EN LISTA DE TRASLADOS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 110 CGP.
(1 DE DICIEMBRE DE 2023)

De conformidad con lo reglado en el artículo 110 y 319 del Código General del Proceso se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días hábiles en los procesos que se relaciona a continuación.

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	TÉRMINO DÍAS
506893189001 2021-00065	VERBAL DECLARACIÓN SOCIEDAD COMERCIAL DE HECHO	ÁLVARO BARRERA	CECILIA BARRERA MOYA	RECURSO	3
506893189001 2022-00076	CIRO ANTONIO MORENO	CIRO ANTONIO MORENO	GRUPO EMPRESARIAL EXEQUIAL OMEGA JORDAN	RECURSO	3

El Presente traslado se publica en la página web de la Rama Judicial, hoy 1 de Diciembre de 2023, siendo las 7:30. a.m.

ERIKA YISENIA MORA GARCÍA
Secretaria

Carrera 7 No.3-87 Barrio Camoa, San Martin de los Llanos, Meta
Correo: j01prctosmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co